

Dolavon (CH), 11 de Abril de 2023.-

VISTO

La Ordenanza N° 1007/2023, de adjudicación en venta de terreno a la Sra. Cárdenas Mónica Mariela DNI 25.932.229;

La rectificación del artículo 1° y artículo 2° de la Ordenanza Municipal 1007/2023;y

CONSIDERANDO

Que, la señora Cárdenas Mónica Mariela fue adjudicada en venta de un terreno para la construcción de una vivienda familiar, mediante Ordenanza municipal;

Que, por cuestiones administrativas y fe de erratas se traspasó doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (242mts²) de la parcela 13, Circunscripción 1, sector 4, manzana 80, siendo correcta la suma total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250mts²), debiéndose rectificar los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 1007/2023;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la ley XXVII N° 46 (ANTES Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1007/2023, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Ejecutivo Municipal de Dolavon, a adjudicar en venta a la Señora Cárdenas Mónica Mariela DNI 25.932.229, el terreno identificado como: EJIDO 11, CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 4, MANZANA 80, PARCELA 13; Con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²), según plano de mensura número 33010, Expediente P-467-16, aprobado por la dirección General de Catastro e Información Territorial , destinado únicamente a la construcción de VIVIENDA FAMILIAR y en caso contrario se reintegrará la tierra a la Municipalidad de Dolavon.-----

ARTICULO 2°: Rectifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 1007/2023, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: El precio del metro cuadrado será de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00) pagadero en TREINTA (30) cuotas de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$6.666,66). -----

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ORDENANZA N° 1028/2023.-

---Dada en la 4° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 25 días del mes de marzo del año 2.023.- ACTA N° 1.026.---



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar a adjudicar en venta a la Sra. Cárdenas Mónica Mariela – DNI N° 25.932.229, el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 80, Parcela 13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1028/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1028/2023 sancionada en la 4° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 23 días del mes de Marzo del año 2023, Acta N°1.026.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 687/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	27	04	2023
SALIDA	Hora: 12:05		Página: 1-1